La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 3 0 0 9 1 8 1 0 0 9 5 5 1 8 3

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009181 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en **OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.823.850.094

(GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CUATRO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80111215-0 - CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

Con domicilio en CALLE 18 DE JULIO C/ LA ESPERANZA - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la eláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Llamado MOPC Nº 188/2019 - Licitación Pública Nacional - "Obras de pavimentación tipo asfáltico de tramos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyu, Caazapa, Paraguari y Ñeembucu", Contrato S.G. Ministro Nº 114/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **20/4/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **14/7/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	42.099.609.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	4.209.962.-
Premio:	Gs.	46.309.571.-
I.P.E.:	Gs.	900.390.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	90.039.-
Costo del Finan:	Gs.	990.429.-
COSTO FINAL:	Gs.	47.300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 47.300.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	25/4/2020	7.975.000
02	25/5/2020	7.865.000
03	25/6/2020	7.865.000
04	25/7/2020	7.865.000
05	25/8/2020	7.865.000
06	25/9/2020	7.865.000

VIGENCIA: **815 Dias**

Desde: **20/4/2020** Hasta: **14/7/2022**

Asunción, 22 de abril de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN

Jefe de Area